

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**25346** *JESÚS GRANELL INGENIERO CONSULTOR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*GRANELL NINOT, ACTIVIDADES AGRARIAS CÍTRICAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general de socios de Jesús Granell Ingeniero Consultor, S.L., celebrada con carácter universal el día 17 de mayo de 2010, acordó la escisión parcial de una parte del patrimonio social de la sociedad, constitutiva de una unidad económica, para su traspaso en bloque sin disolución ni liquidación a la sociedad beneficiaria Granell Ninot, Actividades Agrarias Cítricas, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los correspondientes Balances de escisión.

Asimismo, se informa a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la operación de su derecho a oponerse a la escisión parcial en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial.

Madrid, 17 de mayo de 2010.- Jesús María Granell Vicent, Administrador único.

**ID: A100060430-1**